



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15247

TRÁMITE MENOR NUEVA HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-09-2018

Fecha de emisión: 26-09-2018

Folio: 2018-15247

Certificado de ingresos: 2018-358298

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 337-058-026

Propietario: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

Domicilio: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS 1507 FR VII COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	62.00	0.00	0.00		999.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	62.00	0.00	0.00		99.94
TOTALES			124.00	0.00	0.00		\$ 1,299.26

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

798 JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-09-2018 9:19:23

Dirección: null

Usuario:

302d02150093e2437d43ef2cd1ad096480b8e9eddc366c60f302146b596cb2f205895a49c5e33911dadd5126290739

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.